

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autorizan las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 5 del actual, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Guadalajara: Del 1 al 30 de septiembre de 1971.
Aibarés (Guadalajara): Del 10 al 20 de junio de 1971.
Azuqueca (Guadalajara): Del 19 al 29 de septiembre de 1971.
Brihuega (Guadalajara): Del 19 al 20 de agosto de 1971.
Chiloeches (Guadalajara): Del 19 al 18 de septiembre de 1971.
Horchel (Guadalajara): Del 5 al 12 de septiembre de 1971.
Marchamalo (Guadalajara): Del 1 al 10 de mayo de 1971.
Sigüenza (Guadalajara): Del 24 de julio al 23 de agosto de 1971.
Almenar (Soria): Del 30 de mayo al 13 de junio y del 8 al 22 de agosto de 1971.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las Diócesis respectivas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.971-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de mayo de 1971 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército y del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada, a los Jefes y Oficiales del Ejército y del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería don Angel Castellanos Sánchez, Jefe de los Servicios de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Coronel de Infantería don Enrique Díaz Cañado, Director de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Coronel de Infantería don Luis Tomé Martín, Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.

Teniente Coronel de Infantería don Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Teniente Coronel de Infantería don José Crusat Pardiñas-Barnet, del Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente Coronel de Infantería don Agustín Albarrán Cordero, en situación de «en servicios civiles».

Teniente Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, don Luis Pérez Robleda, del Polígono de Experiencias de la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Teniente Coronel de la Guardia Civil, don Juan Antonio Núñez García, de la Plana Mayor del 81 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente Coronel de Infantería don Facundo Graells Ruiz, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente Coronel de Infantería don Angel Reseco Gil, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente Coronel de Infantería don Eloy Ortega Mazuccos, Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Subinspector de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar.

Teniente Coronel de Infantería don Rafael Hierro González, de la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q.

Comandante de Infantería don Julián Martín Henríquez, en situación de «en servicios civiles».

Comandante de Infantería don José Enriquez Castell, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

Comandante de Infantería don Vicente Quesada del Jesús, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante de Infantería don Ramón Ladrón de Guevara Álvarez, Ayudante de Campo del excelentísimo señor Capitán General de la 1.ª Región Militar.

Comandante de Infantería don José Valcárcel de las Casas,

Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Comandante de Infantería don Antonio Romero Valdivia, en situación de «en servicios civiles».

Comandante de Infantería don Vicente Martínez Guerrero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Comandante de Infantería don Francisco Gómez Moreno, del Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante de Intendencia don Marcelino Auriguiberry Pampin, de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Comandante de Infantería don Emilio Recuerda Herrera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Comandante de Infantería don Adolfo Vara de Rey Izarduy, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Comandante de Infantería don Ignacio Albizu Garay, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Capitán de Infantería don José Rodríguez-Almeyda San Martín, de la Brigada de Caballería «Jarama».

Capitán de Infantería don José León González, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Capitán de Infantería don Leandro Santamaría Ruiz, del C. I. E. número 4.

Capitán de Infantería don Pedro López Larrondo, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Capitán de Infantería don Antonio Fortillo Ramírez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Capitán de Infantería don Juan Mengual Tolón, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Capitán de Infantería don José Elorza Valderas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65.

Capitán de Infantería don Francisco Casillas Madroño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

Capitán de Infantería don Jesús Calvo Fernández, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Capitán Auxiliar de Infantería don Antonio Becerril García, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «Zona del canal de Las Bardenas. Sectores V y VI del Plan Coordinado. Desagüe: D-V-2 y colector C-3. Acequias: A-V-12, A-VI-2 y A-VI-2-7. Localidad: La Manga de Castiliscar». Término municipal: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en la zona del canal de Las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al efecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de La Manga de Castiliscar (Zaragoza) para el día 21 de junio de 1971, y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Manga de Castiliscar (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 5 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.119-E.